

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO:

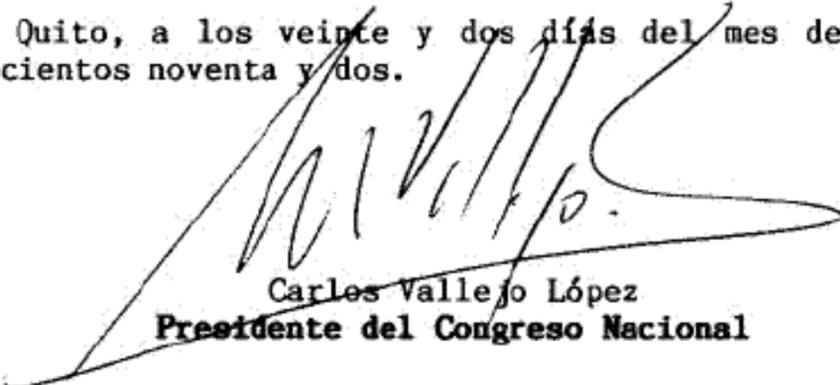
- Que durante los días 23, 24 y 25 de octubre del año en curso en la ciudad de Zumba, provincia de Zamora Chinchipe, se realizará la Feria Religiosa, Agropecuaria y Artesanal del cantón Chinchipe;
- Que dicho evento ferial es una manifestación de cultura de un pueblo;
- Que que es deber de las funciones del Estado, estimular a todo evento cultural; y,

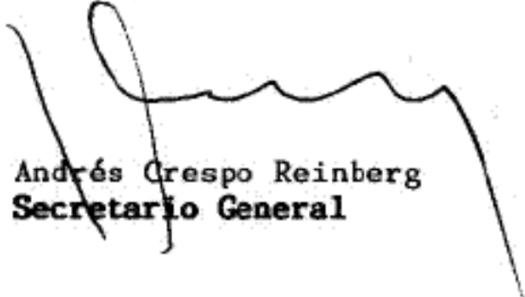
En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

## ACUERDA:

1. Saludar a la ciudad de Zumba con motivo de la celebración de su XXI Feria Religiosa, Agropecuaria y Artesanal.
2. Recomendar al Ejecutivo a fin de que asista economicamente al Centro Agrícola del cantón Chinchipe, para que pueda continuar con su loable propósito.
3. Delegar al señor Diputado Doctor Angel Nuñez Aranda, para que haga entrega de la copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en Quito, a los veinte y dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y dos.

  
Carlos Vallejo López  
Presidente del Congreso Nacional

  
Dr. Andrés Crespo Reinberg  
Secretario General